



JUNTA DE SÍNDICOS  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 109  
2009-2010

Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del 20 de febrero de 2010, habiendo considerado la recomendación de su Comité de Auditoría, acordó:


**1. Reiterar lo que ha sido la política y la práctica en la Universidad de Puerto Rico de que el Presidente de la Universidad someta a la Junta de Síndicos datos actualizados sobre los costos del Programa de Mejoras Permanentes al momento de solicitar autorización de parte de la Junta para gestionar cualquier tipo de financiamiento para el Programa.**

**2. Enmendar el Por Tanto II de la Certificación Núm. 30 (2004-2005), Política General Sobre la Elaboración, Desarrollo y Financiamiento del Programa de Mejoras Permanentes de la Universidad de Puerto Rico, para que lea como sigue:**

**II. El Presidente tendrá la discreción de autorizar aumentos en costos debidamente justificados que sean necesarios para diseñar o continuar el desarrollo de un proyecto hasta un máximo de 10% del costo del proyecto; disponiéndose, sin embargo, que el Presidente podrá delegar en el Director de Desarrollo Físico e Infraestructura y en el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, para que en conjunto, aprueben aumentos en costo hasta \$125,000 dólares.**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de febrero de 2010.



  
Luis M. Villaronga  
Secretario Ejecutivo